



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO "UTRAHUILCA" Nit. #891.100.673-9 contra FRANCISCO JAVIER RICAURTE DIAZ CC. #7.710.119. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00254-00.

En atención a la solicitud de requerimiento al pagador, se

R E S U E L V E

No atender el requerimiento, se le recuerda a la apoderada que el oficio que comunicaba la medida cautelar al pagador de la empresa COMPAÑÍA DSIERRA SAS, se le envió únicamente a su correo mariap_vez@hotmai.com el Jue 01/09/2022 a las 15:42, porque no suministro el email para ser enviada por el Juzgado y se desconoce el trámite que realizó.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.